

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15841 Decreto de imposibilidad de legalización de procedimiento sancionador urbanístico. Exptes. 1.103/12 y 706/12-DU.

Intentada la notificación a los interesados, del Decreto de Imposibilidad de Legalización, dictado por el Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, en el domicilio del que tenemos constancia, y no pudiendo practicarse, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a llevarla a efecto, a través de la exposición del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia (en la Concejalía de Urbanismo y Vivienda) que es el de su último domicilio conocido, así como la remisión al BORM, para su publicación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
HEREDEROS DE ANTONIO SÁNCHEZ NICOLÁS		MURCIA	1103/12	Construcción de vivienda en planta baja. Superficie: 42 m ² . Lugar: Carril de Los Sancheros, Torreagüera, Murcia.
PATRICIO ROS GÓMEZ	22335600R	MURCIA	706/12	Construcción de vallado. Longitud: 10,45 metros lineales. Lugar: Avenida La Ñora 340, Rincón de Beniscornia, Murcia.

La oposición a la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el art. 107.1 de La Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de octubre de 2012.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Jorge García Montoro.